



ZEMPOALA
Gobierno Municipal
2016-2020



HIDALGO
crececontigo

ZEMPOALA HGO A 10 DE AGOSTO DE 2018

OFICIO NO. 333/MZDE/2018

C. MARGARITO RAMIREZ JUÁREZ Y HERLINDA PERÉZ ORTIZ
ESTACION TEPA
PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ESTABLECE QUE EN LOS MUNICIPIOS ESTARÁN ENVESTIDOS DE PERSONALIDAD JURÍDICA Y MANEJARAN SU PATRIMONIO CONFORME A LA LEY LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS Y FUNCIONES, ARTÍCULO 4 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE, ART. 71 Y 73 DE LA LEY GENERAL DE DESARROLLO FORESTAL SUSTENTABLE, ARTÍCULO 163 DE LAS FACULTADES DEL H. AYUNTAMIENTO EN MATERIA DE ECOLOGÍA DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO, AVALADO POR EL COMISARIADO DE LA COMUNIDAD.

POR LO EXPUESTO ANTERIORMENTE:
SE AUTORIZA EL DERRUBE DE CINCO ÁRBOLES

UBICACIÓN DEL ARBOL	CALLE GUANAJUATO ESQUINA CON CALLE CENTRAL, COLONIA ESTACION TEPA
ESPECIE	PIRUL
MOTIVO DE LA PODA O DERRIBE	AFECTA LAS VIVIENDAS

COMPROMISO: C. MARGARITO RAMIREZ JUAREZ Y HERLINDA PEREZ ORTIZ SE COMPROMETE A PLANTAR EN EL JARDIN, EN ALGUNA INSTITUCIÓN EDUCATIVA O EN ALGÚN PARQUE PÚBLICO TRES ÁRBOLES POR CADA DERRIBE O PODA DE ARBOL, DE LA ESPECIE DE SU PREFERENCIA QUE SEAN ADAPTABLES AL CLIMA DE LA REGIÓN Y EN UN LUGAR DONDE NO HAYA LA NECESIDAD DE DERRIBARLOS POSTERIORMENTE.

ATENTAMENTE
DIRECTOR DEL MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

L.A. SERGIO VERA FRANCO

reci original
TEPA
10-08-18

C.C.P ARCHIVO



Plaza Principal S/N. Col. Centro
Zempoala, Hgo. C.P. 43838
zempoala.hidalgo.gob.mx